

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del dos (2) de Junio de 2020.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

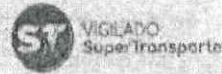
HACE SABER

Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1632-19**, dirigido a la señora **ELISA HERMELINDA VELASQUEZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.485.863 expedida en Tangua (N), titular inscrita del derecho real de dominio, y a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO GIL PUCHANA ERASO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 5.352.678 expedida en Tangua (N), titular inscrito del derecho real de dominio, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1632-19, en razón de la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



DP-CIT-1632-19

San Juan de Pasto, 28 de noviembre de 2019

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO GIL PUCHANA ERASO.

ELISA HERMELINDA VELASQUEZ DELGADO.

Titulares inscritos del predio denominado "PANAMERICANA K 7A", "LOTE- CARRERA 7A # 3-40, Vereda Tangua. Municipio: Tangua. Departamento: Nariño" y/o "Lote de Terreno, Municipio: Tangua. Departamento: Nariño".

Barrio Corazón de Jesús, Municipio de Tangua.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra del predio denominado "PANAMERICANA K 7A", "LOTE- CARRERA 7A # 3-40, Vereda Tangua. Municipio: Tangua. Departamento: Nariño" y/o "Lote de Terreno. Municipio: Tangua. Departamento: Nariño". Ficha Predial No. RUPA-4-0428.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus representantes legales o apoderados, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3103826349, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1632-19 de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de las cédulas de ciudadanía, para el caso de herederos registro civil de nacimiento, registro civil de defunción del causante titular inscrito y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial **VANESA GARCIA ACOSTA** en el teléfono 3103826349, o al correo electrónico vgarcia@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.12.05 08:08:33 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Samalde.
Proyectó: V. García.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Regimen: Lanza, Grupos Contribuyentes Nos. 300018 y 31 Dic. 2016, Actualización de Fm y Actualizaciones de Fm Res. 30704 del 17 de Septiembre de 2016, Resolución DNP 166, 1673007180018 del 09/12/2016 Desde 700071810000 hasta 700100000000, Unidad MANILA 001180	
INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT: 800251569-7 Factura de Venta 700030694027 Fecha y Hora de Admisión: 05/12/2019 09:57 a. m. tiempo estimado de entrega: 09/12/2019 06:00 p. m.	
DESTINO: TANGUA\NARI\COL Casilleros → PTO 32 Puertas → 9	
GUÍA NÚMERO	SEGUIMIENTO
REMITENTE PASTO\NARI\COL Cedula de Ciudadania 3108993030 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ... KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO 3108993030	DESTINATARIO Cedula de Ciudadania 000000000 HEREDEROS DETER E INDET DE PEDRO GIL PUCHANA, ELISA HERMELINDA VELASQUEZ... CARRERA 7 A # 3 - 40 BARRIO CORAZON DE JESUS 3108993030
DATOS Empaque: SOBRE MANILA Vta Comercial: \$ 10.000,00 Piezas: 1 Peso x Vot: 1 Peso en Kilos: 1 No. Bolsas: 1 No. Folios: 0 Dice Contener: DOCUMENTOS	LIQUIDACIÓN Notificaciones Valor Flete: \$ 9.800,00 Valor Descuento: \$ 0,00 Valor sobre flete: \$ 200,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vta Imp. otros concepi: \$ 0,00 Valor total: \$ 10.000,00 Forma de pago: CONTADO
CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.	
Observaciones SIN REVISAR	Nombre y sello
www.interrapidísimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455 275f0df-0be4-43f5-b24a-8d03dc58c14d	
GMC-GMC-R-09	Nº. 700030694027
REMITENTE	



Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 00076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Anterretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012.
Resolución DIAN No. 18762057189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MPNIEC 001189

INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
05/12/2019 09:57 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
09/12/2019 06:00 p. m.

DESTINATARIO: Cedula de Ciudadanía 000000000
HEREDEROS DETER E INDET DE PEDRO GIL PUC
CARRERA 7 A # 3 - 40 BARRIO CORAZON DE
JESUS
3108993030

Factura de Venta 700030694027

DATOS		LIQUIDACIÓN	
Emisique:	SOBRE MANILA	Notificaciones	
Vlr Comercial:	\$ 10.000,00	Valor Flete:	\$ 9.800,00
Piezas:	1	Valor Descuento:	\$ 0,00
Peso x Vol:		Valor sobre flete:	\$ 200,00
Peso en Kilos:	1	Valor otros conceptos:	\$ 0,00
No. Bolsa:	0	Vlr Imp. otros concep:	\$ 0,00
No. Folios:	0	Valor total:	\$ 10.000,00
Dice Contener:	DOCUMENTOS	Forma de pago:	CONTADO

Ciudad Destino: TANGUA\NARI\COL

GUÍA NÚMERO  **SEGUIMIENTO**
700030694027

NOTIFICACIÓN
Casilleros → **PTO 32**
Puertas → **9**

REMITENTE
PASTO\NARI\COL
Cedula de Ciudadanía 3108993030
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOUOCO
3108993030
X _____
Nombre y firma

CONTRATO: Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envios hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:
☐ Desconocido ☐ Refusado ☐ Dirección Errada ☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Otros	☐ Dia ☐ Mes ☐ Año ☐ Formato No.

FECHA DE ENTREGA

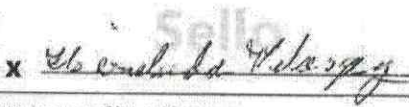
DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

RECIBIDO POR:

Nombres	Apellidos	Cédula o Ident.
ELISA	HERMELINDA	27485863

Cod./Nombre origen:
Agencia/Punto/Mensajero
2946 pas2946.pasto

Mensajero que entrega

Firma y Sello de Recibido
X 

Observaciones
SIN REVISAR

www.interrapidísimo.com - PQR'S: servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX. 560 5000 Cel: 323 255 4455
275f6cd1-0be4-4316-b24a-8d03dc58c14d

GMC-GMC-R-09

No. 700030694027

PRUEBA DE ENTREGA



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700030694027 el día cinco (5) de diciembre de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la entrega pertinente, corresponde asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, frente a eventuales **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO GIL PUCHANA ERASO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 5.352.678 expedida en Tangua (N), titular inscrito del derecho real de dominio, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBOUOCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA dos (2) de Junio de 2020 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
ocho (8) de junio de 2020 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: C. Cisneros.
Proyectó: V. García. 



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia